

Acta de comité convenio 040-COV2412-127

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2026-06-24	10:00am-11:00am	Teams

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Darío Londoño Gonzales	SISBA COODINADOR	
Giovanny Vásquez	PROFESIONAL SOCIAL SISBA	
Carlos Andrés Guzmán	COORDINADOR DEL BANCO DEL PROYECTO GESTION AMBIENTAL	

Orden del día:

1 Saludo Inicial

2 Motivos de la reunión

3 Discusión y aprobación

4 Compromisos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Desarrollo:

1 Saludo inicia.

2 Motivos de la reunión.

El presente documento corresponde al informe de estado del Convenio 040-COV2412-127 firmado el día 27 de diciembre del 2024, suscrito entre el municipio de Campamento y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA,

Motivo de la reunión es realizar seguimiento al estado del convenio para la instalación de 32 sistemas, con el fin de revisar los pendientes técnicos, administrativos, ambientales y financieros para su cierre y liquidación.

3 Discusión y aprobación.

De manera general, durante la reunión entre la interventoría del Consorcio SISBA, y el Municipio de Campamento, se realizó una revisión integral del estado del convenio para la instalación de 32 sistemas. Se confirmó que la ejecución física de las obras fue satisfactoria y que los sistemas quedaron correctamente instalados, situación que ya había sido verificada previamente por funcionarios de Corantioquia. Sin embargo, se identificaron varios pendientes de carácter documental, administrativo y ambiental que impiden avanzar hacia el cierre y liquidación definitiva del convenio.

Uno de los principales temas tratados fue el relacionado con las pólizas. Aunque el municipio manifestó haber realizado algunas gestiones para la actualización y remisión de la documentación correspondiente, desde la interventoría se indicó que aún aparecen observaciones por parte de Corantioquia respecto a la actualización del Otrosí No. 1 y a la aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General. Asimismo, se recordó la obligación de ampliar la cobertura de las pólizas por un año adicional contado a partir de la fecha de terminación del convenio, requisito indispensable para subsanar los hallazgos existentes.

También se abordó la situación de la administración delegada contratada por el municipio, señalándose que, aunque gran parte de las obligaciones operativas y documentales fueron trasladadas a dicha entidad, para Corantioquia la responsabilidad contractual sigue recayendo directamente sobre el Municipio de Campamento. En consecuencia, cualquier incumplimiento o retraso es atribuido al municipio, independientemente de las obligaciones asumidas por terceros.

Respecto al trámite de exclusión del IVA, la interventoría manifestó que aún no cuenta con la totalidad de los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de esta obligación. Por su parte, el municipio indicó que la documentación correspondiente había sido remitida previamente al personal encargado de la supervisión; sin embargo, con el fin de garantizar su validación y atender los requerimientos pendientes, se acordó reenviar nuevamente los soportes a la interventoría para su revisión y posterior subsanación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

En relación con las actividades de compensación ambiental, especialmente las siembras comprometidas dentro del convenio, el municipio reconoció que no se ejecutaron conforme a lo previsto y manifestó la necesidad de buscar mecanismos para ajustar o asociar actividades de siembra ya realizadas por la administración municipal a las obligaciones del convenio. La interventoría recordó que Corantioquia considera este requisito de estricto cumplimiento y señaló que recientemente fueron enviados los lineamientos y protocolos necesarios para el cargue de la información en la plataforma correspondiente, por lo que se solicitó al municipio adelantar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta obligación.

Se discutió igualmente el informe final de obra y la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Aunque el municipio indicó que el contratista había entregado un informe de avance cercano al 90 %, aún no se cuenta con el informe final consolidado. La interventoría explicó que para el cierre contractual se requiere un informe definitivo que incluya toda la información correspondiente a la etapa precontractual, de ejecución y de liquidación del personal vinculado al proyecto. Dentro de esta documentación deben reposar soportes de afiliaciones, exámenes médicos, planillas de seguridad social, capacitaciones, entrega de elementos de protección personal y paz y salvos laborales.

Asimismo, se resaltó la importancia de verificar que todas las personas de las comunidades que prestaron servicios relacionados con la ejecución de las obras, como alimentación, transporte, mano de obra o apoyo logístico, hayan recibido los pagos correspondientes. El municipio informó que en esta ocasión se tomaron medidas preventivas reteniendo pagos al contratista hasta garantizar el cumplimiento de las obligaciones con habitantes de las veredas, evitando así situaciones problemáticas que se habían presentado en convenios anteriores.

Por otra parte, la interventoría recordó que el municipio debe presentar los extractos de la cuenta conjunta del convenio, así como un informe financiero donde se evidencie la rentabilidad generada por los recursos y el balance de mayores y menores cantidades ejecutadas durante la obra. Esta información es requerida por Corantioquia para efectos de control financiero y seguimiento a la inversión realizada.

El municipio manifestó las dificultades que enfrentan las administraciones locales de categorías menores para asumir simultáneamente la gestión documental, ambiental y administrativa de este tipo de convenios, sugiriendo que en futuros proyectos algunas de estas responsabilidades sean asumidas directamente por los contratistas. La interventoría señaló que en otros municipios se han implementado estrategias para recopilar información desde la fase de diagnóstico inicial, facilitando posteriormente los procesos de permisos y registros ambientales. Como conclusión general, ambas partes acordaron avanzar en la recopilación y remisión de los documentos pendientes, especialmente los relacionados con pólizas, exclusión de IVA, permisos y registros de vertimiento, siembras, SST e informe final de obra, con el fin de subsanar los hallazgos identificados y avanzar hacia la liquidación definitiva del convenio.

Otro de los temas abordados durante la reunión fue el relacionado con los permisos y registros de vertimientos, obligación que, de acuerdo con lo establecido en el convenio, corresponde directamente al municipio. La interventoría manifestó que aún no se evidencia un avance

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

significativo en la consolidación de la documentación requerida para estos trámites y recordó la diferencia entre registros y permisos de vertimiento, precisando que los primeros suelen aplicar para viviendas rurales con sistemas de tratamiento de menor capacidad, mientras que los segundos corresponden a instituciones educativas, salones comunales o sistemas que realizan descargas directas a fuentes hídricas. En este contexto, se discutió la necesidad de completar la recopilación de información de los beneficiarios, incluyendo formularios diligenciados, copias de documentos de identidad y firmas requeridas para la radicación de los trámites ambientales. La interventoría señaló que en otros municipios se ha logrado avanzar en este proceso aprovechando las visitas de los beneficiarios a la alcaldía o las jornadas de firma de actas de entrega, espacios en los que se recopila simultáneamente la información necesaria para los permisos y registros de vertimiento.

Por su parte, el municipio confirmó que las actas de entrega a satisfacción fueron debidamente suscritas por los beneficiarios y remitidas oportunamente; sin embargo, reconoció que durante la ejecución del convenio no se logró consolidar la totalidad de la documentación exigida para los trámites ambientales, situación que actualmente dificulta su legalización. Asimismo, expuso las limitaciones operativas y logísticas para realizar visitas individuales en todas las veredas con el fin de obtener la información faltante. Como alternativa, se planteó articular esfuerzos con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para apoyar la recopilación de documentos y formularios pendientes, facilitando así el cumplimiento de los requisitos y la agilización de los trámites ante la autoridad ambiental.

A partir de esta situación surgió una reflexión sobre las responsabilidades operativas dentro del convenio. El representante del municipio manifestó que, desde su perspectiva, en futuros convenios sería conveniente que la responsabilidad de recopilar la información de campo, diligenciar formularios y gestionar la documentación de los beneficiarios recaiga principalmente sobre el contratista, dejando al municipio únicamente la función de adelantar los trámites administrativos y de legalización ante la autoridad ambiental. Argumentó que la capacidad operativa del municipio es limitada, especialmente por la escasez de personal técnico disponible, lo que dificulta realizar seguimiento simultáneo a varios proyectos, visitar permanentemente las comunidades y gestionar la documentación requerida. Señaló además que el municipio no tiene la capacidad para estar constantemente detrás de los beneficiarios ni del contratista para garantizar la entrega de cada soporte documental.

La interventoría reconoció las dificultades planteadas, pero aclaró que desde el punto de vista contractual y para efectos de Corantioquia, ciertas obligaciones son inherentes al municipio y no pueden trasladarse completamente al contratista. Se recordó que el municipio es quien celebra el convenio con Corantioquia y quien selecciona la administración delegada o los contratistas encargados de la ejecución, razón por la cual la responsabilidad final del cumplimiento sigue siendo de la entidad territorial. No obstante, se señaló que sí es posible trasladar operativamente algunas actividades mediante los contratos que suscriba el municipio, siempre que estas obligaciones queden claramente definidas y soportadas jurídicamente.

En este contexto, el funcionario municipal indicó que revisará nuevamente el contrato suscrito con la administración delegada para verificar si efectivamente las obligaciones relacionadas con la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

recopilación de documentación, formularios, registros y soportes ambientales fueron trasladadas a dicha entidad. De encontrarse establecidas contractualmente, el municipio procederá a requerir formalmente a la administración delegada para que entregue la información faltante y contribuya a la subsanación de los hallazgos pendientes. La interventoría estuvo de acuerdo con esta ruta de trabajo y enfatizó que el municipio debe apoyarse en la trazabilidad contractual para exigir el cumplimiento de las obligaciones que hayan sido delegadas.

La conversación también permitió recordar antecedentes de otros compromisos que habían sido objeto de discusión durante la ejecución del convenio. Se mencionó específicamente el caso de las actividades de siembra de especies vegetales, donde inicialmente existieron diferencias sobre quién era el responsable de ejecutarlas. Finalmente, se logró establecer que algunas de esas obligaciones recaían sobre la administración delegada y no directamente sobre el contratista de obra. Este antecedente fue utilizado como ejemplo para ilustrar la importancia de revisar detalladamente las obligaciones contractuales y determinar quién debe responder por cada una de ellas.

Posteriormente se retomaron los aspectos financieros relacionados con el convenio. La interventoría recordó la necesidad de obtener y presentar los extractos bancarios de la cuenta conjunta del proyecto, así como la información relacionada con los rendimientos financieros generados por los recursos durante la ejecución. Se explicó que esta documentación debe ser solicitada por el municipio a la dependencia financiera correspondiente, normalmente la Secretaría de Hacienda, con el fin de consolidar un informe que pueda ser entregado a Corantioquia durante el proceso de cierre. El municipio manifestó que realizará las gestiones necesarias para obtener dichos extractos y determinar el saldo actual de la cuenta, teniendo en cuenta que aún está pendiente el desembolso correspondiente al porcentaje final del contrato de obra.

Adicionalmente, se hizo énfasis en una obligación financiera que requiere especial atención: la retención correspondiente al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon). La interventoría recordó que sobre los pagos efectuados al contratista debe aplicarse la retención del cinco por ciento establecida para este concepto. Se explicó que, en caso de no realizarse oportunamente dicha retención, la obligación económica continúa existiendo y posteriormente puede ser exigida directamente al municipio por parte de las entidades competentes. Por esta razón, se recomendó verificar detalladamente si en los pagos anteriores se efectuó correctamente el descuento y, en caso contrario, aplicarlo en el pago pendiente, dejando la respectiva trazabilidad documental como soporte del cumplimiento de esta obligación.

Hacia el cierre de la reunión se revisaron nuevamente los compromisos inmediatos para avanzar en la subsanación de los hallazgos. El municipio confirmó que reenviará a la interventoría toda la documentación relacionada con la exclusión del IVA, debido a que considera que esta información ya había sido remitida con anterioridad y posiblemente no fue incorporada correctamente en el expediente de seguimiento. Asimismo, se comprometió a reenviar la documentación relacionada con las pólizas que habían sido presentadas para revisión, con el fin de verificar su estado y determinar los ajustes necesarios.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Por su parte, la interventoría reiteró que será necesario tramitar la ampliación de la vigencia de las pólizas por un año adicional contado a partir de la fecha de terminación del convenio, requisito que será formalizado mediante oficio dirigido al municipio. En dicho documento también se solicitará la actualización correspondiente al Otrosí No. 1 y cualquier documentación complementaria que resulte necesaria para lograr la aprobación definitiva por parte de Corantioquia.

Finalmente, el representante del municipio informó que iniciará contactos con el contratista y con la administración delegada para programar una nueva reunión de trabajo orientada exclusivamente a la organización y consolidación de la documentación requerida para el informe final. El propósito de este encuentro será recopilar todos los soportes pendientes, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y estructurar el informe de cierre que permita avanzar hacia la liquidación definitiva del convenio. Ambas partes coincidieron en la necesidad de agilizar estas actividades, teniendo en cuenta que la ejecución física de las obras ya se encuentra concluida y que los pendientes actuales corresponden principalmente a requisitos administrativos, financieros, ambientales y documentales cuya subsanación es indispensable para cerrar formalmente el proyecto ante Corantioquia.

4 Compromisos.

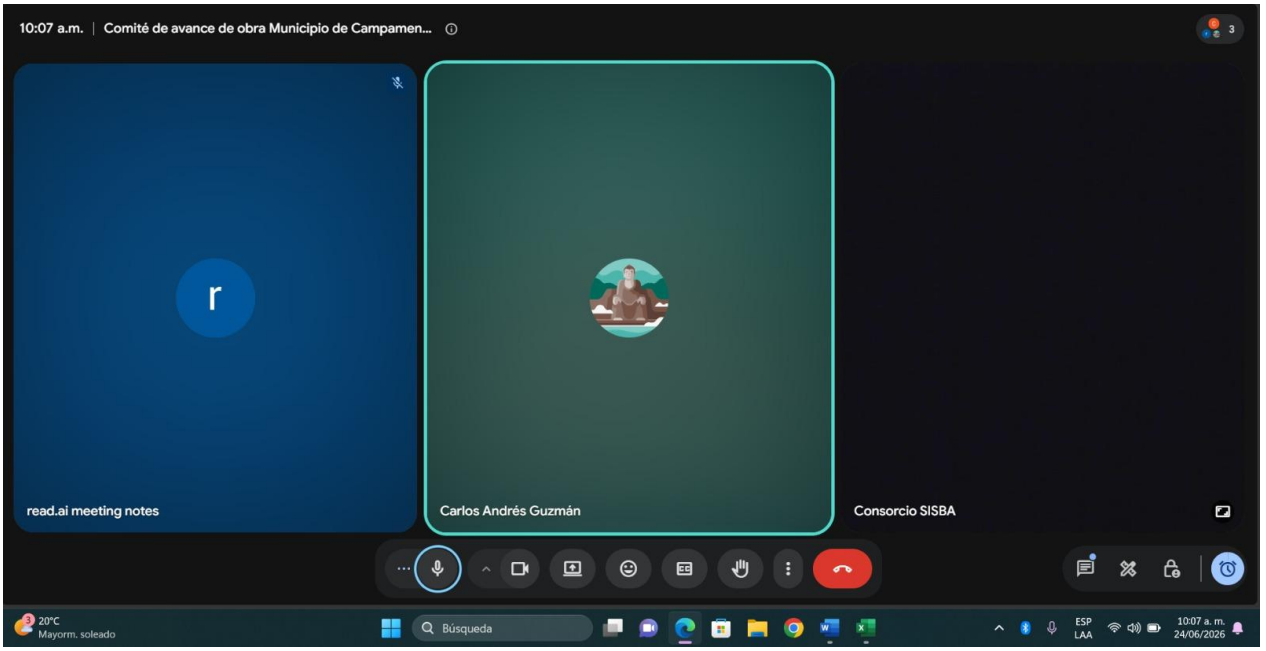
Compromiso	Responsable	Fecha de logro aaaa-mm-dd
Verificar y aplicar la retención del 5% por concepto de Fonsecon y dejar trazabilidad.	Municipio	2026-07-03
Programar reunión con contratista y administración delegada para consolidar información del informe final.	Municipio	2026-07-03
Verificar contractualmente la asignación de responsabilidades sobre recolección de información de beneficiarios.	Municipio	2026-07-03
Reenviar a la interventoría los soportes de exclusión del IVA para su verificación y subsanación.	Municipio	2026-07-03
Remitir nuevamente la documentación de pólizas para revisión, incluyendo ajustes solicitados por Corantioquia.	Municipio	2026-07-03
Tramitar la ampliación de la vigencia de las pólizas por un (1) año adicional contado desde la terminación del convenio.	Municipio	2026-07-03

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Gestionar la aprobación del Otrosí No. 1 y subsanar observaciones pendientes de pólizas ante Secretaría General y Corantioquia.	Municipio	2026-07-03
Adelantar la consolidación de la documentación de permisos y registros de vertimiento (formularios, cédulas, firmas y soportes de beneficiarios).	Municipio	2026-07-03
Articular con Juntas de Acción Comunal el apoyo para la recolección de información de beneficiarios.	Municipio	2026-07-03
Remitir extractos bancarios de la cuenta conjunta, rendimientos financieros y balance de ejecución.	Municipio	2026-07-03
Elaborar y presentar el informe final de obra con soporte de todas las etapas (precontractual, ejecución y cierre), incluyendo SST.	Contratista	2026-07-03
Consolidar documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo (afiliaciones, exámenes médicos, planillas, capacitaciones y paz y salvos).	Contratista	2026-07-03
Verificar pagos realizados a personal de apoyo comunitario y garantizar paz y salvos laborales.	Municipio / Contratista	2026-07-03

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Asistentes.



Darío Londoño Gonzales
CC 98626387
Director de interventoría

Elaboró: Darío Londoño González
Revisó: Daniela Builes Salazar
Fecha de elaboración: 2026-07-03

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.